



38

Para despachos de oficio quarto mrs.

S E L L O Q U A R T O , A N O D E
M I L C H Y C E N T O S D I E Z Y
O C H O .

van a diez dias del mes de Julio de mil ochocientos
Diez y ocho, los Sres. Joaquín Gómez Yelo y Joaquín
Molina Alde, Ordin. por su mag. de ella, díjeron
haver recivido por el corriente Ordin. q. conduce las cas-
tas de la casa ó Adm. de Real en ciera acitars. q. y las
demas de su Partido, la Orden preced. del 1.^o Junio de
Gral. d'esta prov. cia como Presidente de la Real Junta
de Gravios, he q. ha hette del actual, porq. se manda
remitir a la mayor brevedad posible el Padrón de ve-
cinos q. previene el Artículo 42 de la R. Ordenanza
de Recuento p' el Exito de 1800. que hizimmo. tie-
nen alacrita, por q. aparece ser el Artículo 2.^o
el q. aborda la materia y no el citado 42 y por ello
entienden haver sido q' convocacion de Imprenta
y en cumplimiento de la expresada Ord. q' vieran duran-
dan y mandaron se q' cumpla y execute en todo
y punto, y desde luego se proceda a la formacion
de otro Padrón segun el Espíritu del referido Ar-
tículo 2.^o y demás dilig. correspond. q. se previenen
en los q. le subyuen arte el sexto Artículo inclu-
sive, todo q' q'so las penas q. previene el septimo de
la citada R. Ordenanza. q. por este ar. lo prove-
lezon y firmar hizimmo. de q. Certificado =

Joaquín Gómez

Yelo

Joaquín Molina

Gómez

Suplente

Joaquín Yelo

Gómez

